



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

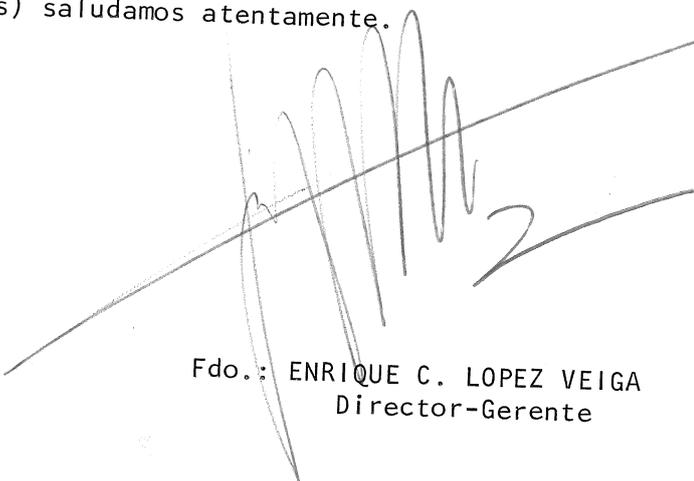
CIRCULAR INFORMATIVA

Número:	Tirada:	Referencia:	Departamento:	Fecha:
44/83	90	AM-TF/FG-me	S. TECNICA	19-JULIO-1983
<u>Asunto: ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE JUNIO DE 1983</u>				
Anexo: Copia del Acta de la Asamblea				

Muy Sr.(s) nuestro(s):

Para conocimiento y cumplimiento, adjunto tenemos el gusto de remitirle(s) copia del Acta de la reunión de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el pasado día 14 de junio de 1983, en la que se recogen los asuntos tratados y acuerdos adoptados.

Sin otro particular le(s) saludamos atentamente.


Fdo.: ENRIQUE C. LOPEZ VEIGA
Director-Gerente

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA (ANAMER), CELEBRADA EL DIA 14 DE JUNIO DE 1983.

ASISTEN:

- D. Pedro Otaegui Macazaga
- Presidente
- D. José M. Sobrino Manzanares
- Vicepresidente
- D. Carlos Villar Sueiro
- Vicesecretario
- D. Julio Vieira Ruíz
- Tesorero

VOCALES JUNTA DIRECTIVA:

- D. Alfonso García Gestoso
- D. Agapito Prado López
- D. Angel Preciado Rodríguez
- D. Carlos Gago López
- D. Ramiro Gordejuela Aguilar
- D. César Real Rodríguez
- D. Alejandro Hernández Eraso

ASOCIADOS PRESENTES:

- D. Antonio Rodríguez Falque
- ARMADORA JOSE PEREIRA, S.A.
- ARMADORES CORUÑA VIGO, S.A.
- BARCONOYA, S.A.
- BOAPESCA, S.A.
- CHYMAR, S.A.
- CONGELADOR MAR DOS, S.A.
- CONGELADOR MAR TRES, S.A.
- CONGELADOR MAR UNO, S.A.
- CONSERVACION DE ALIMENTOS, S.A.
- COPEMAR, S.A.
- D. Eloy García García
- ELOYMAR, S.A.
- EUROPESCA, S.A.
- FARPESCA, S.A.

En Vigo, y en su domicilio social, Puerto Pesquero -Edificio de Vendedores-, se reúnen, siendo las 16,30 horas del día 14 de junio de 1.983, los señores relacionados al margen, todos ellos afiliados a la ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA (ANAMER), al objeto de celebrar reunión extraordinaria de socios. Se celebra la Asamblea en segunda convocatoria. Preside el titular, D. Pedro Otaegui Macazaga. Actúa de Secretario de Actas, el Director-Gerente de la Asociación, D. Enrique C. López Veiga.

Los asuntos a tratar, incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, -- son:

- 1º) Lectura del Acta de la reunión anterior y aprobación, si procede.
- 2º) Ordenación de la flota congeladora.- Estado actual y perspectivas.
- 3º) Modificación del Reglamento de Régimen Interno para la Regulación de las Pesquerías.
- 4º) Renovación de cargos en la Jun

FARPESPAN, S.L.

D. Fernando Oya Pérez

D. Fernando y Juan M. Oya Pérez

FRIOPESCA, S.A.

GAROYA, S.A.

HEROYA, S.A.

D. José Abal Portela

D. José E. Pereira Molares

D. José Pereira Alvarez

D. Juan Baqueiro Carballo

D. Juan M. Oya Pérez

Dña. Juana Oya Pérez

D. Julio Molares Pérez

MAR, S.A.

D. Manuel Nores González

MARITIMA POLUX, S.A.

MORADIÑA, S.A.

NAVIJO, S.A.

OTERO RUBIDO, S.A.

PEREIRA MOLARES, S.A.

PESCABOA, S.A.

PESCANOVA, S.A.

PESCAOESTE, S.A.

PESCAPUERTA, S.A.

PESCAVIGO, S.A.

PESQUERA ALBRI, S.A.

PESQUERA CIES, S.A.

PESQUERA ECHALAR, S.A.

PESQUERA MONTELO, S.A.

PESQUERA MORABAL, S.A.

PESQUERA VASCO GALLEGA, S.A.

PESQUERAS GABRIEL GONZALEZ, S.A.

PESQUERIAS CADIZ, S.A.

PESQUERIAS MARINENSES, S.A.

REY Y GESTOSO, S.A.

S.A. EDUARDO VIEIRA

S.A. PESQUERA INDUSTRIAL GALLEGA

SUEMAR, S.L.

URONDO, S.A.

ta Directiva de la Asociación.

5º) Asuntos varios.

6º) Ruegos y preguntas.

Abre la reunión el Sr. Presidente, saludando y agradeciendo la asistencia a todos los presentes; procediéndose, - seguidamente, al estudio y debate de -- los asuntos incluidos en el Orden del - Día de la convocatoria.

1º) LECTURA DEL ACTA DE LA REUNION ANTERIOR Y APROBACION, SI PROCEDE.

Participa el Secretario - de Actas, que están pendientes de aprobación las Actas de las reuniones de las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, celebradas el pasado -- día 14 de abril; procediendo, seguidamente, a dar lectura de las mismas.

La Asamblea General, una vez finalizada la lectura de - las mismas, por unanimidad, -- adopta el siguiente

A C U E R D O:

"APROBAR LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACION, CELEBRADAS

NALANZA, S.A.
 SUR-PESCA, S.A.
 CENTROPESCA, S.A.
 FREIREMAR, S.A.

ASOCIADOS REPRESENTADOS:

PESQUERIAS ALONSO, S.A.
 - representada por
 COPEMAR, S.A.
 ARMADORES DE BUQUES MARISQUEROS, S.A.
 - representada por
 PESQUERA GABRIEL GONZALEZ, S.A.
 INDUSTRIAS DE LA PESCA Y EL COMERCIO
 - representada por
 NAVIJO, S.A.

SECRETARIO DE ACTAS:

D. Enrique C. López Veiga
 - Director-Gerente

EL 14 DE ABRIL DE 1983".

2°) ORDENACION DE LA FLOTA CONGE--
LADORA.- ESTADO ACTUAL Y PERS-
PECTIVAS.

Toma la palabra el Sr. --
 Presidente, para explicar el -
 estado actual de los trabajos
 que se vienen abordando en tor
 no a la ordenación de la flota
 congeladora, después de la úl-
 tima reunión que tuvo lugar el
 pasado día 10 de mayo entre la
 Comisión Sectorial y la Admi--
 nistración Pesquera.

Participa que, a raíz de
 esta última reunión, surgió --
 una posible vía de entendimien-
 to entre los representantes de
 las diferentes Asociaciones, -
 para el logro de una ordena---
 ción, aunque sea parcial, de -

la flota congeladora. Esta vía sería la de abordar la ordenación de los
 caladeros que más necesitan de una cierta contingentación y que, en la -
 actualidad, podrían asumir un cierto nivel de esfuerzo de pesca. Esto --
 ocurriría con los caladeros de I.C.S.E.A.F. (Namibia) y Sáhara-Marruecos.
 No se ha definido claramente si también se incluiría, como parte a orde-
 nar, la flota dedicada al marisco congelado.

Se establecerían listas de buques cerradas para dichos caladeros, -
 siendo entre ellos excluyentes. Los buques apuntados a uno de ellos, no
 podrían faenar en el otro y viceversa.

Todos los demás caladeros para la flota congeladora (Estados Unidos,
 Canadá, Svalbard, N.A.F.O., Argentina, etc.), se considerarían de libre
 acceso para todos los buques, con la única condición de ajustarse, en --
 los supuestos que se establezcan, a los turnos que correspondan en los -

casos que así se tenga que realizar.

A continuación, la Asamblea General debate ampliamente el tema, pudiéndose detectar una opinión mayoritaria y generalizada de que, en el momento presente, existen muchas dificultades, en numerosos caladeros - (Boston, Marruecos, etc.), para poder llevar a la práctica una racional y completa ordenación de la flota congeladora. No obstante, a la vez, es generalizada la opinión de que, en lo posible, se ha de procurar establecer aquellas medidas que tiendan a estabilizar la evolución variable e incierta de algunas pesquerías, como ocurre con la de Africa del Sur y Namibia.

Después de un amplio cambio de opiniones y puntos de vista, la --- Asamblea General conviene en adoptar el siguiente

A C U E R D O:

"RATIFICAR LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION, EN SU REUNION CELEBRADA EL DIA DE HOY, Y QUE SEGUIDAMENTE SE CITAN:

- 1°) REAFIRMAR LA POSTURA DE LA ASOCIACION EN UNA POSICION --- CLARA DE APOYO A LA ORDENACION DE LA FLOTA CONGELADORA Y, SOBRE TODO, EN LO QUE HACE REFERENCIA A LOS CALADEROS DEL AREA DE I.C.S.E.A.F.
- 2°) EN CONCRETO, APOYAR LA PROPUESTA DE LA COMISION SECTORIAL, PRESENTADA EN SU ULTIMA REUNION DEL PASADO 10 DE MAYO, -- CONSISTENTE EN FIJAR CIERTAS LIMITACIONES EN EL NUMERO DE UNIDADES PARA DETERMINADOS CALADEROS (I.C.S.E.A.F.-NAMI-- BIA, SAHARA-MARRUECOS, Y, EN SU CASO, LOS CALADEROS DE -- MARISCO.
- 3°) RATIFICAR LA CONFIANZA Y REPRESENTATIVIDAD DE LA ASOCIA-- CION A LAS PERSONAS QUE ACTUALMENTE LA REPRESENTAN, PRE-- SIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA MISMA".

3°) MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO PARA LA REGULACION DE --
LAS PESQUERIAS.

El Director-Gerente, explica que la Asociación se ve en la necesidad de modificar ciertos Artículos del actual Reglamento de Régimen Interno para la Regulación de las Pesquerías, en base a la imposición por parte de la República Sudafricana, en el sentido de que no se confeccionen planes de pesca con tan elevado número de buques como se venía haciendo hasta ahora, ya que los cupos globales de merluza a pescar en -- aquellas aguas no son muy elevados.

A la vez, participa que la Junta Directiva, en dos reuniones anteriores, ya había revisado el Reglamento, habiéndose decidido también -- por la modificación de ciertos Artículos que no estaban bien definidos y claros en el citado Reglamento, hasta ahora en vigor.

A continuación, da lectura a las modificaciones que se presentan a la rectificación o aprobación de la Asamblea General. Dichas modificaciones están contenidas en el anexo que se adjunta al presente Acta.

Se entabla un intenso debate sobre el contenido de los diferentes Artículos, surgiendo un aspecto polémico en lo concerniente al traspaso o transferencia de los cupos asignados.

En contra de la moción presentada en las modificaciones aprobadas por la Junta Directiva, mediante la que se permite libertad absoluta para que cualquier empresa pueda ceder o transferir sus cupos de pesca a otras empresas, D. José Puerta, de la casa armadora "PESQUERA JOSE PUERTA OVIEDO", propuso modificar dicha cláusula, en el sentido de no permitir la cesión de cupos entre empresas, lo cual podría lesionar intereses de otras empresas mejor situadas en las listas de prelación. El Sr. Puerta, defendía la tesis de la cesión del cupo siguiendo obligatoriamente el orden correlativo de la lista de prelación.

Después de un interesante debate, el Sr. Presidente decide realizar una votación de consulta sobre las dos tesis apuntadas anteriormente. Realizada la votación a mano alzada, mayoritariamente, la Asamblea general se manifiesta partidaria de la libre cesión de cupos entre las diferentes empresas.

Finalmente, la Asamblea General decide la aprobación del siguiente

A C U E R D O:

"APROBAR LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO PARA LA REGULACION DE LAS PESQUERIAS, PRESENTADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, Y QUE SE RECOGEN COMO ANEXO AL PRESENTE ACTA".

4º) RENOVACION DE CARGOS EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION.

El Sr. Presidente participa a los presentes que, por imposición estatutaria, corresponde llevar a efecto la renovación de la mitad de los cargos de la Junta Directiva de la Asociación.

Seguidamente, el Director-Gerente procede a dar lectura de los cargos cesantes: Presidente, D. Pedro Otaegui Macazaga; Secretario, D. Miguel Eraso Mendizabal; y cuatro Vocales: D. Manuel Fernández de Sousa-Faro, D. Juan Manuel Oya Pérez, D. Agapito Prado López y D. Ramón Díaz del Río y Jáudenes.

A continuación, se entabla un coloquio sobre el modo de llevar a cabo la nueva elección de miembros de la Junta Directiva. El Director-Gerente da lectura a lo que, en tal sentido, establecen los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento de la Asociación, quedando claro que cualquier asociado ha de tener la opción de ser votado y elegido.

Durante el transcurso de la Asamblea, han sido presentados los siguientes candidatos: D. Pedro Otaegui Macazaga, D. Alejandro Hernández Eraso, D. Manuel Fernández de Sousa-Faro, D. Agapito Prado López, D. César del Real Rodríguez, D. Juan Manuel Oya Pérez, D. Manuel Liria Franch, D. José Ramón Pérez Ojeda, D. Antonio Touza Blanco, D. Ignacio Núñez Carrera y D. Juan Baqueiro Carballo.

A continuación, se procede a repartir las papeletas entre todos los presentes, de acuerdo con el número de votos de que cada empresa dispone, efectuándose la votación secreta, según disponen las normas estatutarias de la Asociación.

Una vez realizado el correspondiente escrutinio de las papeletas, - se obtienen los siguientes resultados:

D. Pedro Otaegui Macazaga	144	votos
D. Alejandro Hernández Eraso	134	"
D. Manuel Fernández de Sousa-Faro	110	"
D. Agapito Prado López	104	"
D. Manuel Liria Franch	98	"
D. César del Real Rodríguez	78	"
D. José Ramón Pérez Ojeda	78	"
D. Juan M. Oya Pérez	70	"
D. Ignacio Núñez Carrera	40	"
D. Antonio Touza Blanco	35	"
D. Juan Baqueiro Carballo	30	"
D. Eloy García García	29	"
D. Manuel Freire Veiga	7	"

Resultando un empate en el número de votos para el sexto miembro de la Junta Directiva, entre D. César del Real Rodríguez y D. José Ramón Pérez Ojeda.

5°) ASUNTOS VARIOS.

5.1. Pesquerías de Argentina y Malvinas

Pasando a otro tema, el Director-Gerente informa de las gestiones que la Asociación, por mandato de la Asamblea, está llevando a cabo en torno a los caladeros de Argentina y Malvinas. En tal sentido, da cuenta de los contactos mantenidos con el Ministerio de Asuntos Exteriores de Inglaterra, de donde se conocen ciertos detalles de importancia para el desarrollo de la actividad pesquera en aquella zona.

Participa que, en los próximos días, se procedería a preparar la información conseguida para ser circulada entre todos los asociados.

5.2. Importaciones pesca congelada

En relación con el tema de las importaciones, el Sr. Presidente da cuenta de las recientes gestiones que, ante distintos estamentos de la Administración, se vienen realizando, con el fin de frenar en lo posible la avalancha de productos pesqueros congelados, - sobre todo pota y merluza, que se está produciendo en el mercado español.

Informa, a continuación, de la última reunión en Madrid, en la que estaban presentes: el Secretario General de Pesca Marítima y el Director General de Ordenación Pesquera, por el Ministerio de Agricultura y Pesca; así como el Director y Subdirector de Política Comercial del Ministerio de Comercio. A la citada reunión asistieron representantes del sector extractivo nacional y de empresas conjuntas.

En esta sesión se debatieron las graves consecuencias que estaban originando a nuestra flota las entradas masivas de pota y merluza, fundamentalmente de países del este, con las que nuestra flota, por diversos motivos, no puede competir. Se expuso también la tendencia regresiva que estaban siguiendo los precios de la merluza -- congelada.

Informó por último el Sr. Presidente, que, por parte del sector, se había quedado en presentar una serie de datos sobre las previsiones de descargas y fechas de pota y merluza, a realizar por la flota nacional y la de sociedades conjuntas.

5.3. Servicio Prácticos del Puerto

Da cuenta el Director-Gerente de la confusión existente entre ciertos asociados, en el sentido de cuáles son los servicios realizados por los Prácticos del Puerto, y a los que es obligatorio acogerse y pagar. A este respecto, informa del acuerdo adoptado por la Junta Directiva de proponer a la S. Cooperativa el estudio de la legislación vigente sobre el tema.

La Asamblea General, por unanimidad, adopta el siguiente

A C U E R D O:

"RATIFICAR EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION".

5.4. Cooperación económica con la S. Cooperativa, multas descargas del -- congelado

Participa el Director-Gerente a los presentes de las multas que la Inspección de Trabajo de Vigo ha incoado, tanto a la S. Cooperativa como a otras empresas armadoras que han realizado las descargas de sus buques en el Puerto de Estribela (Marín).

Informa que dichas multas han sido recurridas y que, para ello, se hizo necesario el ingreso de los importes de las mismas, más el veinte por ciento de recargo, en la Caja General de Depósitos.

A continuación, explica que, con carácter urgente, se reunió la Junta Directiva de la Asociación para decidir sobre este asunto, --- acordando colaborar con la S. Cooperativa para hacer frente a dichos depósitos, ya que lo que se defiende son los intereses de todo el -- sector del congelado en general.

Finalmente, la Asamblea General, por unanimidad, se decide por el siguiente

A C U E R D O:

"RATIFICAR EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION, EN SU REUNION CELEBRADA EL DIA 6 DE JUNIO DE 1.983, -- SOBRE LA COLABORACION CON LA S. COOPERATIVA EN LAS SANCIONES -- IMPUESTAS POR LAS DESCARGAS DE PESCADO CONGELADO EN EL PUERTO - DE ESTRIBELA (MARIN)".

Por último, se debate en el seno de la Asamblea el actual momento de dificultades por el que está atravesando el sector de la pesca en general, y el del congelado en particular, apuntándose por diversos asociados los problemas de diferente índole: incremento de cánones, Seguridad Social, masivo aumento de importaciones, precio del -

combustible, dificultades en las descargas, despachos de la flota, etc. A la vez, se ha destacado la indiferencia o ineficacia que la actual Administración estaba mostrando con toda esta problemática.

Finalmente, y a propuesta del Sr. Sobrino, la Asamblea General adopta el siguiente

A C U E R D O:

"PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION EL ESTUDIO DE CIERTAS MEDIDAS DE PRESION Y FUERZA ANTE LA ADMINISTRACION -- CENTRAL, AL OBJETO DE QUE SEAN DEBIDAMENTE ATENDIDAS LAS DIVERSAS PETICIONES QUE EL SECTOR VIENE SOLICITANDO DE FORMA -- URGENTE DE LA MISMA".

6°) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen intervenciones.

Sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la reunión, siendo las 19,00 horas del día arriba indicado, de todo lo que yo, Secretario de Actas, con su visto bueno, certifico.

V° B°
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DE ACTAS,

A N E X O

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO PARA LA REGULACION DE LAS PESQUERIAS, QUE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION PRESENTA A EXAMEN Y APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 4°.- Requisitos económicos

a) Depósitos

Los asociados cuyos buques manifiesten su deseo de acceder a las pesquerías en el transcurso de un determinado año, vendrán obligados a constituir un depósito en metálico o aval bancario ante la Asociación, en la cuantía, condiciones y plazo (máximo de 30 días) que fije la Junta Directiva, una vez que se realice la distribución de los cupos.

Dicho depósito será utilizado para el pago de los cánones, sanciones disciplinarias y otros fines que se acuerden.

Una vez cerrado el correspondiente ejercicio económico, se procederá al reajuste y cancelación de la cuenta de cada asociado.

b) Pérdida del depósito

Cuando algún asociado, al que le haya correspondido cupo, después de haber manifestado su deseo de participar en las pesquerías para un determinado año, no accediera a pescarlo, por su voluntad y sin causa suficientemente acreditada ante la Junta Directiva, o no lo traspase a otro buque, perderá el depósito efectuado y su importe pasará a engrosar los fondos de la Asociación.

Artículo 5°.- Procedimiento para la distribución de los cupos

La distribución de los cupos se efectuará siguiendo el orden correlativo de las listas, con arreglo al procedimiento que se refleja a continuación:

a) Cupos iniciales o directos

Se entiende por cupo directo, aquél que le corresponde inicialmente a un buque por el lugar que ocupa en la lista de prelación.

Una vez asignado un cupo a un buque, el mismo pasará a ocupar el último lugar de la lista y así sucesivamente.

En el supuesto de que un buque acepte el cupo directo y no la capture por las causas que fuere, pasará a ocupar el último lugar de la lista de prelación, perdiendo asimismo el depósito que le hubiese correspondido realizar.

En el caso de que a un buque le haya correspondido un cupo directo, éste tendrá la obligación de aceptarlo y efectuar el depósito pertinente. En el supuesto de que no se aviniera a hacer efectivo dicho depósito, sería eliminado definitivamente de la lista de prelación y perdería sus derechos a faenar en estos caladeros.

b) Cupos indirectos

Se consideran cupos indirectos, a aquéllos que son asignados en segunda instancia, después de que otro buque de la lista haya renunciado al mismo.

También se consideran cupos indirectos, las reasignaciones efectuadas por el país costero.

Cuando a un buque le corresponda un cupo indirecto, en caso de aceptarlo, pasará al final de la lista y, si renunciara a él, conservaría su posición en la misma.

Artículo 6°.- Baremos de distribución de cupos

La cuota anual asignada por el Gobierno de Africa del Sur, será distribuida siguiendo el orden de la lista; asignándose a cada buque un cupo de merluza entendiéndose ésta "pescado en vivo"- igual al resultado de multiplicar el tonelaje de registro bruto del buque por el coeficiente "0,3".

La cantidad resultante, será redondeada por defecto.

En caso de que se produzcan sobrantes de cupos, si estos sobrepasan el nivel del 75% de la cantidad del siguiente buque que manifieste su intención de acceder al caladero, dicho sobrante sería asignado al citado buque. La aceptación de dicho cupo es totalmente voluntaria. En el supuesto de que el sobrante no excediese de ese 75% o no fuese de interés para ninguna embarcación, el mismo sería prorrateado entre los buques a los que les hubiese correspondido cupo.

Artículo 8º.- Cambios de los cupos entre buques

Los cupos podrán ser traspasados de uno a otro buque. También se podrán acumular cupos de varios buques en uno.

En los cambios de cupo de un buque a otro, el barco donador pasará a ocupar el último lugar de la lista, mientras que el buque receptor conservará su posición en la misma.

En los traspasos de cupo de varios buques a uno, cada uno de los buques pasarán a ocupar el último lugar de la lista.